

# República de Colombia



## Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Código 850013103002

### Aviso de Remate

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), se señaló el próximo **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 10:00 AM**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

UN APARTAMENTO ubicado en el edificio El Trébol – Propiedad Horizontal ubicado en el NIVEL +6.18 o tercer piso del edificio de uso residencial, su acceso se realiza a través de la puerta identificada con el número 302. Consta de sala, comedor, balcón, cocina, área de ropa, baño auxiliar, estudio, hall, dos alcobas auxiliares y alcoba principal con baño privado, de uso residencial.

*El área total construida es de 94,14 Metros Cuadrados, distribuidos en un área privada de 90.58 Metros Cuadrados y área común de uso exclusivo (balcón) de 3.56 metros cuadrados. Será destinado exclusivamente para vivienda, siendo los linderos del área privada de acuerdo al plano los siguientes: NORTE: En una línea quebrada con longitudes de 2.70 ml, 0.85 ml, 0.70 ml, 0.85 ml y 5.56 Metros Lineales, con vacío sobre propiedad e Víctor Peña, muro común del edificio al medio. ORIENTE: En una línea quebrada que inicia con longitudes de 6.43 Metros Lineales, con vacío sobre la Carrera 25, fachada al medio y termina en longitudes de 1.02 ml y 3.45 Metros Lineales, con área común de uso exclusivo (balcón) de este mismo apartamento. SUR: En longitud de 8.04 Metros Lineales con el apartamento 303 muro común al medio. OCCIDENTE: en una línea quebrada con longitudes de 9.07 ml, 0.10 ml y 0.81 Metros Lineales con vacío sobre área común, fachada al medio y encierra. NADIR: Con placa común de entrepiso que lo separa del siguiente piso. CENIT: Con placa común de entrepiso que lo separa del cuarto piso.*

*AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO - BALCON. Norte: En longitud de 1.05 Metros Lineales, con este mismo apartamento, muro común al medio. Oriente: En longitud de 3.33 Metros Lineales, con vacío sobre la carrera 25, baranda al medio. SUR: En longitud de 1.05 Metros Lineales, con el balcón del apartamento 303, muro común al medio. OCCIDENTE: En longitud de 3.33, Metros Lineales con este mismo apartamento, fachada al medio y encierra. NADIR: Con placa de entrepiso que lo separa del segundo piso. CENIT: Con placa de entrepiso que lo separa del cuarto piso.*

*Al apartamento, objeto de este avalúo, le corresponde un coeficiente de copropiedad sobre los bienes comunes de 2.11%)*

(Información tomada de la escritura pública No. 1551 del 09 de junio de 2015 – Notaría 2 Circulo de Yopal Casanare. Obra PDF 8/ Fl. 42 Cdno Medidas Cautelares).

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-114167, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 01-01-00-00-0085-0902-9-00-00-0079, fue adquirido por la señora Shirley Alvarez López por compra realizada a la Constructora UGC SAS, mediante escritura pública No. 1551 del 09 de junio de 2015 otorgada ante La Notaría 2da del Circulo de Yopal Casanare.

El bien objeto de remate se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ML/CTE (\$244.566.000)

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo el No. 850013103002-2017-00282-00, que en este Despacho adelanta el JIMMY HOBANNY RIVEROS TABACO en contra de SHIRLEY ALVAREZ LOPEZ.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales Nº 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTINEZ PIMENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: [marpinsas2016@hotmail.com](mailto:marpinsas2016@hotmail.com)

Los interesados pueden realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública.

Se advierte que la diligencia se celebrará de **FORMA VIRTUAL** por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados realizar la conectividad con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17121833>

Clic para ingresar al expediente:

[85001310300220170028200](https://call.lifesizecloud.com/17121833)

El presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado y en el Micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial, así mismo, se expide copia para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. SE EXPIDE HOY 31 DE ENERO DE 2023.

**MARY LUCY RIOS ROJAS**  
Secretaria

ML

**Firmado Por:**  
**Mary Lucy Ríos Rojas**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002**  
**Yopal - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **482cb51c43926dc0f9aa61b19e6bbaa187fc58a33e60ee833abbd31742d0af42**  
Documento generado en 01/02/2023 03:16:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**